

AUTO No.

131-0912

Por medio del cual se declara reunida una información para decidir

30 OCT 2015

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare "CORNARE".
En uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que Mediante radicado 131-3310 del 31 de julio de 2015, la Sociedad **ETIFLEX S.A.**, con NIT 890.932.678-1, a través de su representante legal el señor **ALEJANDRO RESTREPO ECHAVARRÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.646.546, solicitó ante esta Corporación un Permiso Ambiental de **VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domésticas, generadas en el predio identificado con FMI 020-31966, ubicado en la Vereda La Mosquita del Municipio de Rionegro. Dicha solicitud fue admitida mediante auto 131-0683 del 25 de agosto de 2015.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de Permiso de vertimientos, solicitado por la Sociedad **ETIFLEX S.A.**, con NIT 890.932.678-1, a través de su representante legal el señor **ALEJANDRO RESTREPO ECHAVARRÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.646.546, para el tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas por la empresa en el predio identificado con FMI 020-31966, ubicados en las coordenadas X: 849.515, Y: 1.177.764, Z: 2.160 msnm GPS, localizados en la vereda LA MOSQUITA del municipio de RIONEGRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare , a través de la página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.615.04.09774

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

Proyectó: Abogada P. Usuga Z. Fecha: 30 de octubre de 2015.